

**Municipio de Zamora, Michoacán**

**Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-16108-14-1088

1088-GB-GF

**Alcance****EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	5,275.0
Muestra Auditada	5,275.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN), aportados por la Federación durante 2015 al municipio de Zamora, Michoacán por 5,275.0 miles de pesos. El importe revisado fue de 5,275.0 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior de Michoacán; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

La Auditoría Superior de Michoacán, participó en los trabajos de fiscalización de manera específica en los procedimientos de auditoría correspondientes a adquisiciones.

## **Resultados**

### **Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Zamora, Michoacán, como ejecutor de los Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

#### **Ambiente de Control, nivel alto**

Las políticas establecidas, en relación con el nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de las funciones y actividades de los servidores públicos, generan un compromiso con la competencia profesional del personal, ya que están instituidos los medios para atraer, formar y mantener a personas competentes que demuestran compromiso con la integridad, los valores éticos, el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas de la entidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

#### **Administración de Riesgos, nivel medio**

Se observó que el Plan Estratégico Institucional carece de las autorizaciones correspondientes por parte del titular, lo cual demuestra la falta de vinculación y correspondencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Estatal; asimismo, se requiere una desagregación para identificar a los responsables del cumplimiento de objetivos y metas, así como indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento respecto de las metas establecidas, por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acorde a las características de la entidad para la atención de dilemas éticos y de comportamiento. Asimismo, se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad e informar periódicamente de su cumplimiento.

#### **Actividades de Control, nivel medio**

Se requiere fortalecer los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos y mejorar la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, se requiere alinear el programa de trabajo con las políticas y procedimientos emitidos para que sus servidores públicos dispongan de los medios para encausar y cumplir con la obligación de establecer, actualizar y mejorar los controles internos en sus ámbitos de responsabilidad.

### **Información y Comunicación, nivel medio**

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

### **Supervisión, nivel medio**

Es necesario fortalecer las políticas y procedimientos de supervisión del control interno, con la finalidad de consolidar el proceso de atención de las deficiencias identificadas y las derivadas de reportes de los sistemas de información para que sean resueltas oportunamente, ante los riesgos que puedan afectar su funcionamiento, fortalecimiento y mejora continua, así como la oportuna atención y seguimiento de los hallazgos de auditoría y de otras revisiones.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 64 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Zamora, Michoacán, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el municipio ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El municipio de Zamora, Michoacán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para fortalecer los procesos y sistemas de control, que permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, con lo que se solventa lo observado.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** Del presupuesto original del SUBSEMUN 2015, asignado al municipio de Zamora, Michoacán por 10,550.1 miles de pesos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) realizó un recorte presupuestal, por lo que únicamente ministró al Gobierno del Estado de Michoacán 5,275.0 miles de pesos correspondientes a la primera ministración; asimismo, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán transfirió los recursos al municipio de Zamora, Michoacán, el cual abrió una cuenta bancaria específica para el manejo y administración de los recursos e intereses generados del SUBSEMUN 2015; además, abrió otra cuenta de coparticipación, y presentó en tiempo y forma el acta de cierre a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

### **Registro e Información Financiera**

3. El municipio de Zamora, Michoacán, no canceló la documentación comprobatoria del gasto con el sello de "Operado", ni la identificó con el nombre del subsidio.

La Contraloría Municipal de Zamora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CDM/39/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

4. Del presupuesto del SUBSEMUN 2015 ministrado al municipio de Zamora, Michoacán por 5,275.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2015, se ejerció el 100.0%, el cual se aplicó en los programas con prioridad nacional de "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana", "Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza" y "Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública".

## MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN

## RECURSOS EJERCIDOS

SUBSEMUN 2015

(Miles de pesos)

Inciso	Programa con Prioridad Nacional	Anexo Técnico	Destino del Recurso			Total Ejercido	Porcentaje de aplicación
			Profesionalización	Equipamiento	Infraestructura		
A	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	2,110.0	754.5	0.0	0.0	754.5	14.3%
B	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	1,098.0	439.2	0.0	0.0	439.2	8.3%
C	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	7,342.0	45.0	4,035.0	0.0	4,080.0	77.4%
	Subtotal de recursos ejercidos en programas Comisiones Bancarias	10,550.0	1,238.7	4,035.0	0.0	5,273.7	100.0%
						1.3	0.0%
	Total de recursos del SUBSEMUN 2015	10,550.0	1,238.7	4,035.0	0.0	5,275.0	100.0%

FUENTE: Acta de cierre, registros contables y estados de cuenta bancarios al 31 de diciembre de 2015, proporcionados por el municipio de Zamora, Michoacán.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

5. El municipio de Zamora, Michoacán, presentó a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de manera extemporánea, los informes mensuales de marzo a julio y diciembre de 2015, y no presentó los informes de agosto a noviembre de 2015.

La Contraloría Municipal de Zamora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CDM/39/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del SUBSEMUN del municipio de Zamora, Michoacán en 2015, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN

CUENTA PÚBLICA 2015

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de proyectos	No	No	No	No
Avance financiero	No	No	No	No
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de proyectos	No	No	No	No
Avance financiero	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el municipio de Zamora, Michoacán.

El municipio no informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del SUBSEMUN 2015, ni publicó los informes en su periódico oficial y en su página de Internet.

La Contraloría Municipal de Zamora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CDM/39/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**Programa con Prioridad Nacional: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana**

7. El municipio de Zamora, Michoacán, ejerció recursos del SUBSEMUN 2015 por 754.5 miles de pesos, en el programa con prioridad nacional "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana", en el proyecto "Violencia Escolar SUBSEMUN 2015", mediante la aplicación de encuestas de medición de impacto y servicio profesional para la intervención de escuelas secundarias técnicas núms. 46 y 132, sin cumplir con el 20.0% establecido como mínimo, respecto de los recursos asignados al subsidio para este programa.

La Contraloría Municipal de Zamora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CDM/39/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza**

8. El municipio de Zamora, Michoacán, ejerció recursos del SUBSEMUN 2015 por 439.2 miles de pesos, en el programa con prioridad nacional "Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza", aplicados en el pago parcial de 244 evaluaciones integrales de confianza, de las cuales, 224 fueron para personal de permanencia y 20 para aspirantes, conforme al Convenio Específico de Adhesión y a la autorización correspondiente.

**Programa con Prioridad Nacional: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública**

9. El municipio de Zamora, Michoacán, ejerció recursos del SUBSEMUN 2015 por 45.0 miles de pesos, en el programa con prioridad nacional “Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública”, para la implementación de tres diplomados para mandos de la Policía Preventiva Municipal, los cuales contaron con la validación y autorización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y con la evidencia documental de su impartición.

10. El municipio de Zamora, Michoacán, ejerció recursos del SUBSEMUN 2015 por 4,035.0 miles de pesos, en el programa con prioridad nacional “Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública”, aplicados en el pago parcial de la adquisición de uniformes y protección personal, conforme a lo autorizado en el Convenio Específico de Adhesión.

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

11. El municipio de Zamora, Michoacán, adjudicó cuatro contratos de manera directa, los cuales, de acuerdo con los rangos establecidos, no se adjudicaron por licitaciones públicas e invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, tampoco contaron con el dictamen de excepción debidamente fundado y motivado, ni acreditaron la participación del comité de adquisiciones.

La Contraloría Municipal de Zamora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CDM/39/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El municipio de Zamora, Michoacán, celebró cuatro contratos de adquisiciones de bienes y servicios, en los cuales no se incluyeron las cláusulas correspondientes a “La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato”, “Los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir los compromisos derivados del contrato” y “Precisión de si el precio es fijo o sujeto a ajustes y, en este último caso, la fórmula o condición en que se hará y calculará el ajuste”, conforme a la normativa.

La Contraloría Municipal de Zamora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CDM/39/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**

13. El municipio de Zamora, Michoacán, no destinó recursos del SUBSEMUN 2015 en obras públicas.

**Cumplimiento de Objetivos e Impactos del Subsidio**

14. Al 31 de diciembre de 2015, el municipio de Zamora, Michoacán ejerció recursos del SUBSEMUN 2015 por un monto de 5,275.0 miles de pesos, cifra que representó el 100.0% del total ministrado, los cuales fueron destinados para la ejecución de los programas con prioridad nacional siguientes: “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”, “Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza” y “Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública”.

Los recursos del SUBSEMUN 2015 fueron aplicados en los conceptos de equipamiento por 4,035.0 miles de pesos y profesionalización por 1,238.7 miles de pesos, cifras que representaron el 23.5% y el 76.5%, respectivamente, de los recursos ministrados, situación que permitió, en materia de equipamiento, apoyar las actividades operativas de los elementos y adecuar, modernizar y homologar los sistemas de intercomunicación policial; y en cuanto a la profesionalización, la capacitación y permanencia de los elementos de la institución de la policía municipal.

Respecto de la eficiencia del subsidio en los programas con prioridad nacional, se evaluó al 66.3% de elementos en profesionalización, en relación con el total de policías en el municipio; asimismo, los recursos destinados al equipamiento para los cuerpos de seguridad pública fue del 76.5%, de acuerdo con el total ministrado.

En relación con la transparencia, el municipio no cumplió con la entrega de los “Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública” del ejercicio 2015 a la SHCP, y tampoco fueron difundidos en algún otro medio de información.

Asimismo, no reportó en tiempo los informes de cumplimiento de metas del subsidio, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos del SUBSEMUN 2015, a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

No se cumplió con la aplicación del porcentaje mínimo del 20.0% de los recursos del SUBSEMUN 2015, establecido para el programa con prioridad nacional “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.

De acuerdo con los índices delictivos en 2015, el número de robo a casa-habitación se incrementó en un 16.7% y el robo a vehículo, en un 222.2%; sin embargo, el número de homicidios disminuyó en un 100.0%, en violación, 75.0% y secuestro, 60.0%.

El municipio se fortaleció al destinar recursos en capacitación y equipamiento para realizar las tareas de seguridad pública; además, los principales delitos reportados disminuyeron, con lo que se determina que el subsidio contribuyó a mejorar las condiciones de seguridad pública.

Por otra parte, los recursos del SUBSEMUN se alinearon con las directrices nacionales en materia de seguridad pública, lo que contribuyó al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de seguridad; sin embargo, no existe el instrumento que permita evaluar el efecto del subsidio en beneficio de la misma corporación policial, ni de la población, debido a la falta de diagnósticos reales y tangibles sobre las soluciones de las problemáticas de seguridad que enfrenta actualmente la ciudadanía municipal, y a la carencia de políticas públicas integrales y focalizadas que favorezcan aspectos sociales, como empleo, educación, salud e infraestructura, que en su conjunto contribuyan a la disminución de la incidencia delictiva.

El municipio aportó 2,637.5 miles de pesos por concepto de coparticipación, los cuales representaron el 25.0% de los recursos federales asignados al SUBSEMUN 2015, conforme a lo previsto en el Acuerdo de Elegibilidad y el monto de distribución establecido en el Convenio Específico de Adhesión, para apoyar la reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales, y en programas de mejora de las condiciones laborales del personal operativo.



Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del subsidio, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN

## MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN

## CUENTA PÚBLICA 2015

Indicador	Valor
<b>1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO</b>	
1.1.- El control interno del municipio resultó: (Alto, Medio o Bajo).	Medio
<b>2. EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN</b>	
2.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (Importe ejercido/Monto ministrado).	100.0%
2.2.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2015 (Importe no devengado/Monto asignado).	0.0%
2.3.- Recursos reintegrados a la TESOFE (incluye rendimientos financieros) a la fecha de revisión (miles de pesos).	0.00
2.4.- Se recibieron las ministraciones del subsidio (Sí, No o Parcial).	Parcial
2.5.- Se recibieron oportunamente las ministraciones (Sí, No o Parcial).	Sí
<b>3. IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO EN LOS PROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL (%)</b>	
3.1.-Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (Importe aplicado/Monto ministrado).	14.3%
3.2.- Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza (Importe aplicado/Monto ministrado).	8.3%
3.3.- Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Importe aplicado/Monto ministrado).	77.4%
3.4.- Red Nacional de Telecomunicaciones (Importe aplicado/Monto ministrado).	0.0%
3.5.- Sistema Nacional de Información (Bases de Datos) (Importe aplicado/Monto ministrado).	0.0%
3.6.-Servicio de Llamada de Emergencias 066 y Denuncia anónima 089 (Importe aplicado/Monto ministrado).	0.0%
<b>4. EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS</b>	
4.1.- Índice de capacitación de los elementos policiales con respecto al total de policías en la entidad fiscalizada en 2015 (%).	66.3%
4.2.- Índice del destino de gasto en equipamiento de los cuerpos de seguridad pública respecto a los programas con prioridad en 2015 (%).	49.8%
4.3.- Índice del destino de gasto en infraestructura de instalaciones de seguridad pública respecto a los programas con prioridad en 2015 (%).	0.0%
<b>5. OPERACIÓN POLICIAL</b>	
5.1.- Número de personal policial con que cuenta el estado/municipio.	368
5.2.- Proporción de policías por cada habitante en 2014.	0.2%
5.3.- Proporción de policías por cada habitante en 2015.	0.2%
5.4.- Existe en el municipio el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	Si
5.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2014 (minutos).	01:48
5.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2015 (minutos).	01:44
5.7.- Existe en el estado/municipio el servicio de llamadas de denuncia anónima 089 (Sí o No).	Si
<b>6. TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
6.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP (Sí, No, Parcialmente).	No

6.2.- El municipio difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio (Gestión de proyectos y Avance Financiero) (Sí, No, Parcialmente).	No
<b>7. IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS</b>	
7.1.- Importancia del SUBSEMUN respecto del presupuesto total asignado al municipio en materia de seguridad pública (%).	9.9%
7.2.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión (Sí, No o Parcialmente).	Parcialmente
7.3.- Variación de delitos en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal en 2015 respecto a 2014.	3.9%
7.4.- Cumplimiento en la entrega de armas y municiones (Sí, No, Parcialmente, N/A).	N/A
7.5.- Se realizaron reprogramaciones al recurso del SUBSEMUN 2015 en el municipio (Sí o No).	Si
<b>8. EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO</b>	
8.1.- El municipio realizó la evaluación sobre los resultados del SUBSEMUN (Sí o No).	No
<b>9. COPARTICIPACIÓN</b>	
9.1.- Recurso aportado por el municipio (miles de pesos).	2,637.5
9.2.- Nivel de recurso asignado al 31 de diciembre de 2015.	100.0%
9.3.- Recurso ejercido (miles de pesos).	2,637.5
9.4.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (Importe ejercido/Monto asignado de coparticipación).	100.0%
9.5.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2015 (Importe no devengado/Monto asignado de coparticipación).	0.0%
9.6.- Recursos reintegrados a la cuenta municipal a la fecha de revisión (miles de pesos).	0.0

FUENTE: Informe del cumplimiento de metas del recurso federal al 31 de diciembre 2015, Informe Anual Municipal y Cuestionario de Control Interno.

N/A No aplica.

De acuerdo con los elementos anteriores, se puede concluir que el municipio de Zamora, Michoacán, no cumplió con las metas y objetivos de los recursos.

El Gobierno del municipio de Zamora, Michoacán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó la implementación de acciones de control para ejercer con eficacia y eficiencia los recursos, y proporcionar una seguridad razonable respecto al logro de los objetivos del subsidio, con lo que se solventa lo observado.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 7 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 5,275.0 miles de pesos, que representó el 100.0 % de los recursos transferidos al municipio de Zamora, Michoacán, mediante los Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por

la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el municipio de Zamora, Michoacán, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Zamora, Michoacán incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia del registro contable, adquisiciones, y las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio de Zamora, Michoacán, no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, ya que el municipio de Zamora, Michoacán, no proporcionó a la SHCP ninguno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que la totalidad de los recursos ejercidos a la fecha de la auditoría, se destinaron en los programas con prioridad nacional denominados: “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana” con el 14.3%, “Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza” con el 8.3% y “Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública” con el 77.4%.

En conclusión, el municipio de Zamora, Michoacán, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Zamora, Michoacán.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.